

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Restitución Inmueble –Ejecutivo -Rad. 11001400305320170101100

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Negar la solicitud de terminación por desistimiento tácito presentada por el apoderado de la parte demandada, en atención a que no se cumplen los requisitos del artículo 317 del Código General del Proceso, debiéndose advertir que la parte actora si había realizado actos de notificación a los demandados impulsando el presente.

2.- Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el demandado HELVER HENRY BUSTOS OTALORA, fue notificado del auto que libró mandamiento de pago en su contra, conforme a las previsiones de los artículos 291 y 292 del C. P. C.

3.- Ordenar por secretaria contabilizar termino de traslado a la parte demandada, HELVER HENRY BUSTOS OTALORA, para ejercer su derecho de defensa y contradicción.

Lo anterior en atención a que la notificación por aviso fue recibida el día 1° de septiembre, y las diligencias ingresaron al despacho el pasado 6 de septiembre, es decir antes de que feneciera el termino de los diez días para contestar la demanda.

4.- Ordenar el emplazamiento de la demandada, Adriana Jiménez Ruiz, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 del CGP., en concordancia don el artículo 10 de la Ley 2213.

Lo anterior en atención a que se encuentra acreditado el trámite de citación para efectos de notificación a las direcciones reportadas por la EPS Sanitas, con resultado negativo.

5.- En atención a la nota devolutiva vista a ítem 162 remitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, por secretaria oficial a la misma indicando que la Notaria que profirió la escritura pública número 2383 del 23 de diciembre de 2020 es la Notaria 17 del círculo de Bogotá.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**

Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 179 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>25 - octubre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
---